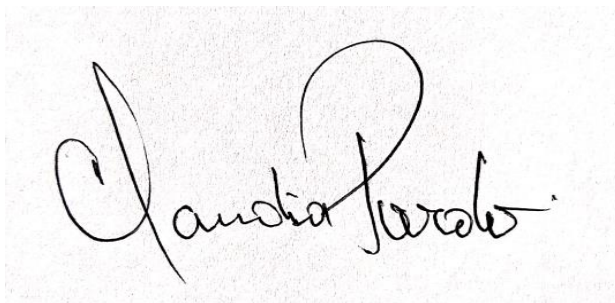


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2024-00545-00 (Ejecutivo)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante vista a Núm. 014 del expediente digital, y teniendo en cuenta que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C. G. del P., se autoriza el retiro de la **DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** presentada por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra **NORBIEY MOLINA MORENO**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia". The signature is fluid and cursive, with the first name "Claudia" being the most prominent.

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez